

-1-

RESOLUCION No. 0275-2017

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

La Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715/2001, Decreto 1011/2006, Resolución 2003 de 2014 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, mediante el Decreto 1011 de 2006 en su artículo 4 Numerales 1, 2 y 4 establece los Componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre los cuales están el Sistema Único de Habilitación que a su vez éste integra las Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera, Condiciones de Capacidad Técnico Administrativa, Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica, el Programa de Auditoría Para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y el Sistema de Información para la Calidad requerida para la Habilitación a las Institución Prestadora de Servicio de Salud. (IPS).

Que la habilitación constituye el conjunto de normas, requisitos y procedimientos que obligatoriamente deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para su ingreso y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que los estándares de habilitación buscan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios.

Que la Oficina Garantía de Calidad de la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, previa autoevaluación presentada por la IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA, identificada con NIT. 800129856-5 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1011 del 2006 en su artículo 12, la Resolución 2003 de 2014 en su artículo 14 y el Numeral 4 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, realizó visita de verificación de habilitación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud referenciada el día 30, 31 de enero de 2017 y 01 y 03 de febrero de 2017 en la sede ubicada en la Carrera 50 # 80-90 verificándose el cumplimiento de estos requisitos.

En merito a lo anteriormente expuesto la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certifíquese la habilitación de la IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA, Identificada con NIT. No. 800129856-5 Inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud con el código No. 0800100278-01 Domiciliado en la Carrera 50 # 80-90 de esta ciudad para prestar los servicios de:

- 2 -

RESOLUCION No. 0275-2017 DE:

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

INTERNACION										
SERVICIOS	MODALIDAD						COMPLEJIDAD			
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
101. GENERAL ADULTO		X								X
102. GENERAL PEDIATRICO		X								X
105. CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL		X							X	
106. CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO		X							X	
107. CUIDADO INTERMEDIO ADULTO		X							X	
108. CUIDADO INTENSIVO NEONATAL		X								X
109. CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO		X								X
110. CUIDADO INTENSIVO ADULTO		X								X
120. CUIDADO BASICO NEONATAL		X							X	

QUIRURGICOS										
SERVICIOS	MODALIDAD						COMPLEJIDAD			
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
201. CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO		X								X
202. CIRUGIA CARDIOVASCULAR		X								X
203. CIRUGIA GENERAL		X							X	
204. CIRUGIA GINECOLOGICA		X								X
205. CIRUGIA MAXILOFACIAL	X	X							X	
206. CIRUGIA NEUROLOGICA		X								X
207. CIRUGIA ORTOPEDICA		X								X
208. CIRUGIA OFTALMOLOGICA		X							X	
209. CIRUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA		X								X
210. CIRUGIA ONCOLOGICA		X								X
211. CIRUGIA ORAL	X	X							X	
212. CIRUGIA PEDIATRICA		X								X
213. CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA		X								X
214. CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGICA		X								X
215. CIRUGIA UROLOGICA		X								X
217. OTRAS CIRUGIAS	X	X							X	X
218. CIRUGIA ENDOVASCULAR NEUROLOGICA		X								X
227. CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA		X								X
233. CIRUGIA DERMATOLOGICA		X								X
234. CIRUGIA DE TORAX		X								X
235. CIRUGIA GASTROINTESTINAL		X								X
244. TRASPLANTE DE TEJIDO CARDIOVASCULAR		X								X

RESOLUCION No. 0275⁻⁴⁻-2017 DE: _____

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA										
SERVICIOS	MODALIDAD						COMPLEJIDAD			
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
916. PROTECCION ESPECIFICA - VACUNACION	X							X		

PROCESOS										
SERVICIOS	MODALIDAD						COMPLEJIDAD			
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
950. PROCESO DE ESTERILIZACION	X								X	

ARTICULO SEGUNDO: Los derechos que se deriven de ésta resolución quedaran sujetos al seguimiento, vigilancia y control cuando así se requiera por parte de la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, de conformidad al criterio 5 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud de la Resolución 2003 de 2014

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución de certificación tendrá validez exclusivamente para los servicios que se prestan en la sede del prestador relacionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La decisión tomada mediante esta resolución es intransferible y tendrá vigencia desde el momento en que se realice la visita de verificación hasta tanto el prestador de servicios de salud mantenga las condiciones o requisitos de habilitación.

ARTICULO QUINTO: Esta habilitación podrá ser revocada por la Entidad Distrital de Salud cuando el prestador incumpla cualquiera de las condiciones o requisitos previstos para su otorgamiento, respetando el debido proceso, de acuerdo a lo previsto por el artículo 24 del Decreto 1011 de 2006.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a la IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA, a través de su Representante Legal en el domicilio ubicado en la Carrera 50 # 80-90 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011. En el evento de no efectuarse la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la norma señalada en precedencia

V/

45



0275-3-2017 DE:

RESOLUCION No. _____

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

CONSULTA EXTERNA										
SERVICIOS	MODALIDAD							COMPLEJIDAD		
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
301. ANESTESIA	X									X
332. NEUROLOGIA	X									X
333. NUTRICION Y DIETETICA	X							X		
359. CONSULTA PRIORITARIA	X									X
391. ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA	X									X
406. HEMATOLOGIA ONCOLOGICA	X									X

URGENCIAS										
SERVICIOS	MODALIDAD							COMPLEJIDAD		
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
501. SERVICIO DE URGENCIAS	X									X

TRANSPORTE ASISTENCIAL										MOVIL	
SERVICIOS	MODALIDAD							COMPLEJIDAD			PLACA
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta	
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR				
602. TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO			X						X		QHM 381

APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA										
SERVICIOS	MODALIDAD							COMPLEJIDAD		
	Intramural		Extramural			Telemedicina		Baja	Media	Alta
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR			
701. DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR		X								X
703. ENDOSCOPIA DIGESTIVA	X	X								X
704. NEUMOLOGIA	X	X								X
705. HEMODINAMIA	X	X								X
706. LABORATORIO CLINICO	X	X								X
709. QUIMIOTEAPIA		X								X
710. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	X	X							X	X
712. TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO	X	X		X					X	
713. TRANSFUSION SANGUINEA		X							X	
714. SERVICIO FARMACEUTICO	X	X								X
717. LABORATORIO DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA	X	X							X	
718. LABORATORIO DE PATOLOGIA	X	X							X	
719. ULTRASONICO	X	X							X	
725. ELECTRODIAGNOSTICO	X	X							X	
729. TERAPIA RESPIRATORIA	X	X						X		
730. NEUMOLOGIA - LABORATORIO FUNCION PULMONAR	X	X							X	
731. LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA		X							X	
732. ECOCARDIOGRAFIA	X	X							X	X
733. HEMODIALISIS	X	X								X
734. DIALISIS PERITONEAL	X	X								X
738. ELECTROFISIOLOGIA MARCAPASOS Y ARRITMIAS CARDIACAS	X	X							X	
739. FISIOTERAPIA	X	X						X		
741. TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	X	X							X	

0275⁵-2017

RESOLUCION No. _____ DE: _____

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes de notificado el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los

22 MAR 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria De Salud Distrital
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Zindy Jaramillo
Aprobó: Rosmery Wehedeking P.
Vo.Bo. Asesor Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla Oficina Garantía de la Calidad, el día 22/03/2017 se hizo presente el señor (a) M identificado(a) con C.C. 0800100278 actuando en calidad de Apoderado del prestador de salud 0800100278 con el fin de notificarse de la Resolución No. 0275-2017 Al notificado se le da a conocer el contenido del presente Administrativo y se hace entrega original del mismo.

El(la) Notificado(a) Enka Tona CC 1.045.624.203

Quien notifica Juan Sebastian CC 13011772050